

MAT.:

APRUEBA CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS BANCARIOS
ENTRE BANCO ESTADO Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

0 1 DIC 2017

ALGARROBO,

DECRETO: N°

2673 " "

NUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

 DFL-1 de 26.07.2006; Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo 8°.

2. D.A Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad

de Algarrobo.

 D.A Nº 2.609, de fecha 23.11.2017 "Apruébese el Acuerdo Nº 183 Adoptado por el H. Concejo Municipal"

establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

4. D.A Nº 1.637 de fecha 12.07.2017, "Modifica D.A Nº 11 de fecha 11.01.2017, que

CONSIDERANDO:

 Que, para el cumplimiento de sus fines, las municipalidades pueden celebrar convenios de colaboración con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.

2. La necesidad del municipio de contar con la colaboración de una entidad que preste

servicios bancarios, para la administración y gestión de sus recursos.

3. El acuerdo Nº 183 adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nº 33 de fecha 22.11.2017, en la cual los Sres. Concejales, acuerdan aprobar el Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Banco Estado, por un periodo de 5 años, con una tasa anual de 2%.

DECRETO:

I. Apruébese Convenio de Cooperación, celebrado con fecha 20.11.2017 y aprobado por el H. Concejo Municipal con fecha 22.11.2017, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, Rol Único Tributario Nº 97.030.000-7, representado por don JORGE FUENTEALBA DÍAZ, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1.111, , por un periodo de vigencia de 5 (cinco) años a contar del 1º de diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

CRISTHIAN GONZAVEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/U.Class

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Control (1)

Secretaria Municipal (1)

Archivo Municipal (2

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FLOM
RECPOÓN: 3 0 NOV 2017

FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

d